

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

**CVE-2016-11317** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Habiendo comunicado la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima expiración en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio con el fin de proveer los nombramientos de nuevo Juez de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas presenten las solicitudes correspondientes, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial y deberán expresar en su solicitud, mediante declaración jurada los siguientes requisitos:

- Actividad y profesión a la que se dedica.
- Ser español.
- mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No haber sido procesado, inculpado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No pertenecer a ningún partido político.

Además, junto con la solicitud se acompañará fotocopia del DNI compulsada.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Pedro del Romeral, 13 de diciembre de 2016.  
La alcaldesa,  
Azucena Escudero Ortiz.

2016/11317

CVE-2016-11317